



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 061

VISTO: la presentación de la Sra. Apoderada de la agrupación "Movimiento Independiente Humanidades" N° 10, color "magenta", por la que solicita la oficialización de los modelos de boleta de sufragio, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de oficializadas las listas de candidatos, y una vez abierto el período de presentación de boleta de sufragio, bajo las previsiones de los Artículos 49°, sig. y conc. del Reglamento Electoral vigente, se realizan presentaciones a efectos de requerir la aprobación de los modelos de boletas.

Que, en tal sentido debe estarse a lo prescripto en el Artículo 50° del Reglamento Electoral en lo que refiere a los requisitos para la confección y presentación de los modelos de boletas.

Que, cabe señalar que los Sres. Apoderados de las agrupaciones oficializadas han efectuado dichas presentaciones, solicitando la oficialización de los modelos de boleta de sufragio para participar de las elecciones generales convocadas para el corriente año.

Que ha finalizado el plazo para la presentación de boletas de sufragio el pasado martes 26 de septiembre del corriente año, conforme lo previsto en el Cronograma Electoral, por lo cual esta Junta Electoral General procedió a examinar las mismas a los fines de verificar los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 061

Que verificado el cumplimiento de los requisitos en la confección de las boletas y convocados a los apoderados de las distintas agrupaciones a una Audiencia, sin que estos hayan formulado observaciones, conforme Acta de fecha 28 de septiembre de 2017, no encontrándose mácula alguna, esta Junta en ejercicio de las atribuciones que le son propias, entiende que no existe impedimento para expedirse sobre la oficialización de las boletas presentadas por la agrupación en cuestión.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR y OFICIALIZAR los modelos de las boleta de sufragio de los candidatos de la agrupación ""Movimiento Independiente Humanidades" N° 10, color "magenta", en las categorías electorales Decano/a y Consejeros/as Departamentales (estamentos docentes y graduados) por el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, cuyos candidatos fueron oficializados oportunamente, de conformidad al modelo de boleta presentado por la apoderada y que forma parte de la presente Resolución como Anexo único, y en el alcance de los vistos y considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2: Protocolícese, notifíquese a la "agrupación ""Movimiento Independiente Humanidades" N° 10 por intermedio de su apoderada, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Viite
Secretario
Junta Electoral General
UNLAR


Esp. Lic. Mónica Mónica Gómez
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 061

ANEXO UNICO:

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE HUMANIDADES

LISTA N°10 **mih!**

Elecciones UNLaR 24 de Octubre 2017
Dpto. de Cs Humanas y de la Educación
CANDIDATO A
DECANO
VOTO

VEGA
Fernando

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE HUMANIDADES

LISTA N°10 **mih!**

Elecciones UNLaR 24 de Octubre 2017
Dpto. de Cs. Humanas y de la Educación
CONSEJEROS/AS DEPARTAMENTALES
ESTAMENTO GRADUADOS
VOTO

TITULARES

1. Johannesen Farias
Belkis Rocío
2. Portugan Nahum
Daniel Hernan

SUPLENTES

1. Yucra Soria Celia Luz
2. Yucra Soria Luis Héctor

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE HUMANIDADES

LISTA N°10 **mih!**

Elecciones UNLaR 24 de Octubre 2017
Dpto. de Cs. Humanas y de la Educación
CONSEJEROS/AS DEPARTAMENTALES
ESTAMENTO DOCENTES
VOTO

TITULARES

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. Flores Jaime Joel | 6. Astorga Mabel Alicia |
| 2. Castillo María Alicia | 7. Santillán Angélica |
| 3. Guardia Trinidad | 8. Argañaraz Ximena |
| 4. Ávila Adriana del
Carmen | 9. Tello Sebastiana Rosa |
| 5. Fermani Daniel | 10. González María
Eugenia |

SUPLENTES

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Tello Adriana Elizabeth | 6. Ortiz Soza Maldonado Paula |
| 2. Czekus Gabriela | 7. Hurtado Melisa |
| 3. Flores Juana Soledad | 8. Díaz María Silvia |
| 4. Lillo Lucas Rubén | 9. Machuca José Marcelo |
| 5. Fiero Mariano | 10. Legrand José Enrique |